



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 714-2159/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10796

S.-

04 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la Lic. Victoria Rosana Centeno, CUIL 27-21838791-3, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Pablo Soria", tramita una ayuda económica para asistir al "XVII Congreso Argentino de Control de Infecciones, Epidemiología y Seguridad del Paciente", realizado los días 11 y 12 de setiembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, obra la conformidad del Servicio de Infectología y de la Coordinación de Docencia e Investigación del referido nosocomio;

Que, rolan informes de la Coordinación de Docencia y Capacitación, del que surge corresponde la cobertura del 25 % de la inscripción y el 75 % del costo total de pasajes para distancias mayores a 1.000 km, y cuentan con la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, se agregan Recibo de Inscripción al citado Congreso, por el monto de Pesos Mil Cien con 00/100 (\$ 1.100,00) y factura N° 0004-00001314, de la firma "TOUR ANDINO", por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 5.490,00), en concepto de pasajes aéreos Jujuy-Buenos Aires-Jujuy;

Que, por Resolución N° 5482-S-19, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liberar fondos en concepto de ayuda económica a favor de la Lic. Centeno;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge corresponde autorizar la ayuda económica a favor de la citada agente, con la cobertura del 25 % de la inscripción al mencionado congreso y el 75 % del costo de pasajes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-2159/17 caratulado: "NOTA LIC. VITORIA ROSANA CENTENO SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA CONCURRIR A CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL DE INFECCIONES, EPIDEMIOLOGÍA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

QUE LA PRESENTE COPIA
A) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
B) SE ENTREGA A LA VISTA



Claudia Gisela Huangca
C/Defatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

10796

S.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°714-2159/2017.-

RESOLUCIÓN N° **182**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°714-2159/2017 mediante las presentes actuaciones por las que la Lic. Victoria Rosana Centeno, CUIL N° 27-21838791-3, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4413, del Hospital "Pablo Soria", tramita una ayuda económica para asistir al "XVII Congreso Argentino de Control de Infecciones, Epidemiología y Seguridad del Paciente", realizados los días 11 y 12 de septiembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°10796-S-2019 de fecha 04-10-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,


EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°10796-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




F. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS